



**SESION PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA EL DIA 27 DE JUNIO DE 2006**

A C T A

En la Ciudad de Corella a veintisiete de junio de dos mil seis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D. FRANCISCO JAVIER GIL CATALÁN, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D. FÉLIX BIENZOBAS LÁZARO, D. RICARDO SANZ ARELLANO, D^a MARIA PILAR PÉREZ GIL, D. JOSÉ JAVIER GARCÍA ARELLANO, D^a MARIA DEL MAR LIROZ ANSA, D^a ANA CARMEN ARELLANO DÍAZ, D. MANUEL PARDO ROMANO, D^a MARIA VILLAR IZAL RODRÍGUEZ, y D. ANDRÉS ARELLANO SANZ, en sesión ordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. RAMÓN MIGUEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ, y actuando como Secretaria D^a MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se excusa la ausencia del concejal D. Diego Galarreta Blázquez por motivos laborales.

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACION ACTAS

Sometidas a aprobación las actas correspondientes a las sesiones celebradas el día 25 de abril, 18 de mayo, y 14 de junio, éstas quedan aprobadas por unanimidad de los presentes.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN GENERAL MUNICIPAL DEL SISTEMA LOCAL (POLÍGONO INDUSTRIAL)

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que ya ha sido visto en Comisión informativa. Sin que se promueva debate, se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

VISTO proyecto de Modificación Puntual del Plan Municipal. cuyo objeto es el cambio de parte de la parcela catastral 1255 del polígono 7, de modo que siendo un sistema local, su uso pase a ser el de equipamiento polivalente.

CONSIDERANDO los informes obrantes en el expediente.

CONSIDERANDO informe favorable de la Comisión de Urbanismo Parques y Jardines de fecha veintidós de junio del corriente.

CONSIDERANDO la Ley Foral 35/2002 de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

SE ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente el proyecto de Modificación Puntual del Plan Municipal cuyo objeto es el cambio de parte de la parcela catastral 1255 del polígono 7, de modo que siendo un sistema local, su uso pase a ser el de equipamiento polivalente.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública durante el plazo de un mes a partir de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Navarra.

3.- ADJUDICACIÓN DE LAS PARCELAS COMUNALES DE CULTIVO 5001 Y 5006 SITAS EN LA CORRALIZA DEL "BORRO"

El Sr. Presidente explica el punto, indicando que ya ha sido visto en Comisión informativa. Sin que se promueva debate, se somete el asunto a votación, adoptándose por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

RESULTANDO las bajas cursadas por D. Pablo Delgado Liñan y D. Cecilio García Bea de los aprovechamientos comunales de cultivo en la corraliza del "Borro"

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de mayo del corriente se inició el procedimiento de adjudicación del aprovechamiento de cultivo de las parcelas 5001 y 5006 de la corraliza del "Borro" por el periodo que resta hasta el último año natural en que finalicen las amortizaciones de la cobertura instalada.

RESULTANDO que en el Tablón Oficial de Anuncios ha sido anunciado el procedimiento de adjudicación de las mencionadas parcelas.

RESULTANDO que han sido presentadas en tiempo y forma dos solicitudes correspondientes a D. José Manuel López Mellado y D. Francisco Javier Mateo Catalán, a los efectos de adjudicación vecinal directa, en tanto que aunque expresamente no se dice, no cabría la adjudicación vecinal prioritaria.

RESULTANDO que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de junio de 2006, se admitió con carácter provisional en la modalidad de adjudicación vecinal directa las solicitudes presentadas por D. José Manuel López Mellado y D. Francisco Javier Mateo Catalán, publicándose tal admisión y notificándose individualmente a los solicitantes.

RESULTANDO que transcurrido el plazo de alegaciones, no se ha presentado alegación alguna.



CONSIDERANDO la Ordenanza Reguladora de los Aprovechamientos Comunes de Cultivo en las Parcelas Comunes.

SE ACUERDA por unanimidad de los presentes:

PRIMERO: Adjudicar a D. José Manuel López Mellado el aprovechamiento de cultivo de las parcelas 5006 de la corraliza del "Borro" por el periodo que resta hasta el último año natural en que finalicen las amortizaciones de la cobertura instalada

SEGUNDO: Adjudicar a D. Francisco Javier Mateo Catalán, el aprovechamiento de cultivo de las parcelas 5001 de la corraliza del "Borro" por el periodo que resta hasta el último año natural en que finalicen las amortizaciones de la cobertura instalada

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS

El Sr. Presidente da paso al turno de ruegos y preguntas, sin que se formule ruego o pregunta alguna.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS PÚBLICAS

El Sr. Presidente informa que no se ha presentado ningún ruego ni pregunta pública.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

VºBº
EL ALCALDE

